

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INFORME DE AUSTERIDAD

EJERCICIO 2022

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## INFORME DE AUSTERIDAD

EJERCICIO 2022

---



**Contenido**

Introducción .....2

I. Ejercicio del gasto público.....3

    Aspectos Relevantes .....11

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....15

III. Impacto Presupuestario de las medidas .....19

    Servicios Personales .....22

    Recursos Materiales y Servicios Generales .....24

    Tecnologías de la Información.....26

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....31

V. Destino del Ahorro Obtenido.....32

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....32

## Introducción

En el ejercicio fiscal 2022, México afrontó circunstancias económicas internacionales adversas que no sólo han afectado al país, sino al entorno mundial; bajo ese contexto, se continuó incentivando la política social y económica, basada en el incremento del gasto social para generar un mayor poder adquisitivo en la población en condiciones de pobreza, incentivar el consumo y potencializar el crecimiento, razón por la cual, las Entidades del Gobierno Federal continuaron aplicando acciones en materia de austeridad para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que de manera particular, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) dio seguimiento a las acciones de reducción del gasto con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que le fueron confiados.

Con la finalidad de impulsar el cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, la STPS ejerció su presupuesto de una manera eficiente, eficaz y transparente, lo que permitió llevar a cabo las actividades encomendadas al programa prioritario Jóvenes Construyendo el Futuro, el fortalecimiento de las acciones para un trabajo digno que deriva de la Ley Laboral a otras normativas sustantivas, así como las actividades inherentes a la Implementación de la Reforma Laboral.

Es de mencionar que en el año que se reporta, las Unidades Responsables continuaron avanzando en la ejecución de los programas presupuestarios a su cargo, a fin de cumplir con la atención de las necesidades ciudadanas enmarcadas en la actuación de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, en apego al orden normativo rector de la función pública, en el que se privilegia la responsable administración de los recursos encomendados, como un principio de austeridad republicana.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como con el Numeral 2, inciso c, de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana* y a lo establecido en el *Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana* emitido por el Comité en cita; a través del presente Informe de Austeridad, se da cuenta de las acciones implementadas durante el ejercicio 2022, para lograr el cumplimiento de las líneas trazadas en materia de racionalidad en el gasto público, y el equilibrio con la consecución de los objetivos planteados, reafirmando así el compromiso de las personas servidoras públicas que conformamos la STPS, con la aplicación indefectible de los principios de eficacia, eficiencia, economía, honradez, transparencia y legalidad, que rigen el servicio público.





## I. Ejercicio del gasto público

Con el objetivo de romper el paradigma en el que el trabajo se consideraba como una mercancía y, por ende, se le asignaba al ser humano un valor económico como parte del proceso productivo, afectando el bienestar personal y social, potenciando el rezago del desarrollo de cada persona y el de la sociedad en su conjunto, el Gobierno de México, a través de la STPS, ha centrado sus esfuerzos y acciones en cinco problemas públicos en materia laboral<sup>1</sup>:

1. Exclusión de las y los jóvenes de entre 18 y 29 años del mercado laboral.
2. Un modelo laboral obsoleto fincado en el corporativismo, la simulación y el control de los trabajadores.
3. Disminución del poder adquisitivo de los salarios mínimos y de los ingresos, y limitado acceso a los servicios financieros.
4. Trabajos precarios que inciden en una baja productividad, así como en el bienestar de las y los trabajadores.
5. Mercado de trabajo con un modelo de intermediación laboral ineficaz, ineficiente y excluyente.

En tal sentido, se busca potencializar las acciones llevadas a cabo por la institución, con el fin de hacer de las personas y de su bienestar el centro y la razón de cada política pública, mejorando sus condiciones laborales, principalmente, de quienes se encuentran más desprotegidos.

En ese sentido, la STPS ha establecido como hoja de ruta cinco objetivos prioritarios enmarcados en su Programa Sectorial, que buscan atender y dar solución a los problemas antes citados, a saber:

1. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.
2. Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.
3. Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.
4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

---

<sup>1</sup> Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Pp. 3-5.



5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, o trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

En este orden de ideas, el desarrollo de las y los jóvenes en nuestro país, históricamente ha estado marcado por la falta de oportunidades, la marginación y el olvido sistemático, lo que ha llevado a los jóvenes a la inactividad escolar y laboral, además de su estigmatización social. Para enfrentar este gran reto, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF), Programa Prioritario del Gobierno Federal, busca empoderar a la juventud de México al brindarles mayores oportunidades para tener una vida digna, mediante una beca para capacitarse en el trabajo hasta por 12 meses, tanto en empresas, talleres, negocios, comercios, como en organizaciones sociales y entidades públicas.

Por otra parte, en el marco de la instrumentación de la Reforma Laboral, se mantienen los esfuerzos para lograr que el plan de trabajo avance en tiempo y forma, ya que representa un punto de inflexión en el mundo del trabajo, al permitir a la autoridad laboral estar más cerca de las representaciones sindicales y de los empleadores, con la finalidad de dinamizar el diálogo social, dar certeza a la democracia sindical y a la negociación colectiva auténtica conveniente para ambas partes.

En este sentido, se instauró el voto personal, libre, directo y secreto como el mecanismo de elección de las directivas sindicales, a la vez que fortalece la libertad y la democracia sindical al trasladar la impartición de justicia laboral a tribunales especializados dependientes del Poder Judicial; además permite la definición de los términos contractuales y la resolución de conflictos. Por lo que, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) pondrá especial énfasis en el abatimiento del rezago de los asuntos individuales.

De la misma forma, se continuó con la puesta en marcha de centros de conciliación locales y el órgano federal con autonomía técnica y de gestión que, además de conciliar, está a cargo de los registros sindicales, depósitos de contratos colectivos y verificación de elecciones sindicales. Con ello, se desterrará la simulación al garantizar que la negociación colectiva se asuma como la vía para elevar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.

Es de mencionar que en la STPS es prioridad combatir la subcontratación abusiva, el subregistro salarial a la seguridad social o el incumplimiento al salario mínimo, prácticas nocivas para las trabajadoras y los trabajadores, por lo que se lucha contra la corrupción impulsando una reforma profunda a la inspección federal del trabajo para ponerla al servicio de la mejora sustantiva de las condiciones laborales, a través de la mejora de las metodologías y de la planeación de las inspecciones.

30



Cabe señalar que en el ejercicio 2021 comenzó el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), el cual permitirá contar con un acervo vigente, estadístico y de control, que permita identificar, registrar, regular y fiscalizar a las personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a través de un Padrón Público de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

Adicionalmente, con el objetivo de reducir el riesgo en la seguridad de las personas y su salud, se vigiló la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de seguridad y salud en los centros de trabajo.

En materia de atención a personas buscadoras de empleo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE), se maximizaron las acciones de intermediación laboral e impulso a la empleabilidad de la población buscadora de empleo con la finalidad de acercarles más y mejores oportunidades de trabajo. Se atendió de manera personalizada a todos los buscadores de empleo, en especial a los grupos que enfrentan mayores barreras para vincularse al ámbito laboral. Por ello, se fomentó que los buscadores tuvieran acceso a la asesoría e información eficiente y oportuna para que accedan a un empleo u ocupación productiva de acuerdo con su perfil laboral.

Aunado a lo anterior, se han establecido estrategias y acciones para contribuir a que los trabajadores cuenten con condiciones de trabajo digno, se impulsaron mecanismos alternativos a la inspección, de autogestión y de auto cumplimiento; se fortalece la presencia de los inspectores federales en los centros de trabajo mediante inspecciones más eficientes que han permitido verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, con el fin reducir accidentes y enfermedades de trabajo y así garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad laboral vigente en materia de condiciones generales de trabajo, de capacitación y adiestramiento, con énfasis en la simplificación normativa, la capacitación, el uso de nuevas tecnologías y la lucha frontal contra la corrupción.

Se mantuvo la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), encargada a nivel internacional de coordinar el establecimiento de las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de mujeres y hombres, por lo que se realizó el pago de la cuota correspondiente.

En ese sentido, las Unidades Responsables adscritas a la STPS, se han centrado en ejercer cabalmente el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios a su cargo, velando por la aplicación de los principios de honradez, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen el servicio público.



Es así como, las cifras que se expondrán en este Informe de Austeridad son muestra de la administración de los recursos asignados al Sector Central del Ramo, así como las acciones realizadas para privilegiar la austeridad en la aplicación de los mismos para la consecución de las metas y objetivos planteados.

En atención a lo expuesto, se informa que el presupuesto ejercido en 2022 fue de 24,617.9 millones de pesos (mdp) superior en 63.2 mdp, con relación a los 24,554.7 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, resulta pertinente el análisis del presupuesto original y el ejercido del Sector Central del ejercicio fiscal 2022 respecto del año previo. En 2022 se visualiza una asignación mayor en el presupuesto original de 5.7%, destacando el rubro de Subsidios que presenta un incremento de 5.5%. En cuanto al ejercicio del gasto, se observó un ligero aumento de 4.9% respecto a 2021, debido principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Subsidios (5.1%, dirigidos a la población objetivo como pueden ser becas o estímulos sociales) y Servicios Personales (5.9%), respecto del ejercido en 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Presupuesto original y ejercido del Sector Central 2021-2022**  
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original		Variación		Presupuesto Ejercido		Variación		
	2021	2022	Absoluta	(%)	2021	2022	Absoluta	(%)	Real*
	a	b	b - a	b-a / a	a	b	b - a	b-a / a	(%)
<b>Total</b>	<b>23,228.5</b>	<b>24,554.7</b>	<b>1,326.2</b>	<b>5.7</b>	<b>23,472.5</b>	<b>24,617.9</b>	<b>1,145.4</b>	<b>4.9</b>	<b>-2.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>23,228.5</b>	<b>24,554.7</b>	<b>1,326.2</b>	<b>5.7</b>	<b>23,472.5</b>	<b>24,611.6</b>	<b>1,139.1</b>	<b>4.9</b>	<b>-2.0</b>
Servicios Personales	1,719.6	1,777.4	57.8	3.4	1,887.0	1,998.5	111.5	5.9	-1.0
Gastos de Operación	213.9	321.9	108.0	50.5	565.4	557.4	-8.0	-1.4	-7.9
Subsidios	21,249.2	22,407.9	1,158.7	5.5	20,846.4	21,902.6	1,056.2	5.1	-1.8
Otros gastos corrientes	45.8	47.5	1.7	3.8	173.7	153.2	-20.5	-11.8	-17.6
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>	<b>0.0</b>	<b>6.3</b>	<b>6.3</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	6.3	6.3	n.a.	n.a.
Subsidios	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2021 y 2022

Los totales, subtotales, diferencias y porcentajes se realizaron en pesos, por lo que lo plasmado puede no coincidir exactamente por el redondeo.

\* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año 2022 y el Presupuesto Ejercido en el Año 2021, considerando el Deflactor (1.0703) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.



Del contraste entre el presupuesto ejercido por el Sector Central del Ramo en cada ejercicio, se observa que en términos nominales el presupuesto ejercido en 2022 fue mayor que en 2021; sin embargo, cuando se realiza el ajuste por inflación, aplicando el deflactor del Producto Interno Bruto<sup>2</sup>, se observa una Variación Real de -2.0%, destacando la variación real del gasto de operación.

El análisis comparativo entre el presupuesto de los ejercicios fiscales 2021 y 2022 que se expone en este Informe, se centra en la correlación de las disposiciones contenidas en la normatividad que rige la aplicación de la Austeridad Republicana en el Gobierno Federal y la aplicación de las medidas de austeridad dispuestas por la presente administración, que durante 2022 dieron como resultado un ahorro de 124.8 mdp, como se desglosará en el apartado II de este Informe.

Asimismo, es importante hacer énfasis en el ejercicio del presupuesto 2022, el cual asciende a 24,617.9 mdp, cifra mayor en 63.2 mdp, con un incremento de 0.3%, con relación a los 24,554.7 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, debido a un mayor ejercicio de recursos en los rubros: *Gasto de Operación, Servicios Personales y Otros de Corriente*, los cuales se explican más adelante.

Al respecto, el incremento en el presupuesto obedece al efecto neto entre las ampliaciones por 38,908.8 mdp y reducciones por 38,845.6 mdp, conforme a lo siguiente:

#### **Ampliaciones:**

- 178.0 mdp. Pago a los Consejeros Laborales del Programa de Apoyo al Empleo.
- 120.0 mdp. Pago de la contribución a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 55.4 mdp. Para atender el pago por el Servicio administrado para la infraestructura de telecomunicaciones, voz, datos y videoconferencia; así como por el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
- 50.2 mdp. Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización del monto de despensa al personal de mando y enlace, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
- 40.6 mdp. Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
- 0.5 mdp. Actualización de las prestaciones y aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la Rama Médica, con vigencia a partir del 1 de enero y 1 de mayo de 2022, respectivamente.

<sup>2</sup> Se utilizó deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2021 (1.0703), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe.



- 38,464.1 mdp. Ampliaciones correspondientes a traspasos compensados.

#### Reducciones:

- 170.2 mdp. Transferencia de recursos de los capítulos de gasto 2000 *Materiales y suministros*, 3000 *Servicios generales* y 4000 *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas* al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por motivos de control presupuestario.
- 136.4 mdp Transferencia de recursos correspondientes a Vacancia y remanentes de Seguridad Social al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por medidas de cierre presupuestario.
- 70.0 mdp Transferencia de la disponibilidad presupuestaria de los capítulos de gasto 2000 *Materiales y suministros*, 3000 *Servicios generales* y 4000 *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por medidas de cierre presupuestario.
- 0.7 mdp Reducción en la partida 36101 *Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales* para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por motivos de control presupuestario.
- 0.3 mdp Transferencia de recursos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por concepto de concentración de Recursos por Conversión de Plazas.
- 38,468.0 mdp Reducciones correspondientes a traspasos compensados.

#### Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto:

##### Gasto Corriente

En el Ejercicio 2022, se observó un incremento de 0.3%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se explica por los factores que se muestran a continuación:

Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 12.4% con respecto al presupuesto aprobado, debido a las causas siguientes: Incremento salarial y prestaciones al personal operativo; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización del monto de despensa al personal de mando y enlace; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de prestaciones de la Rama Médica; sueldos

y salarios del personal de carácter eventual para el PJCF, Centros de Atención a Migrantes e Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (RSJL) en la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

En cuanto al **Gasto de Operación**, se registró una cifra superior en 73.2% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran:

En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 8.3% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por los siguientes conceptos: servicio de suministro de combustible para flota vehicular para cubrir labores en campo o supervisión.

En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior en 75.2% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a: Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft, así como actualización y soporte relacionado con la misma; Centro de Atención Telefónica a usuarios de los servicios de la STPS, el SNE, el PJCF; Red nacional de servicios integrales administrados de voz, datos, internet y videoconferencia; servicios bancarios correspondientes a la operación del PJCF; mantenimiento a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo (ORFT), Juntas Especiales, en 31 estados de la República Mexicana; servicio integral de limpieza, cuyo servicio se contrató para las ORFT; servicio de vigilancia de inmuebles de la STPS; y el impuesto sobre nóminas, producto del incremento en percepciones ordinarias, montos de despensa y/o prestaciones.

En el rubro de **Subsidios Corrientes** el ejercicio fue menor en 2.3% con relación al presupuesto aprobado, las causas de la variación fueron principalmente:

Programa Apoyo al Empleo (PAE): No se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, fueron autorizadas ampliaciones líquidas netas y traspasos compensados que permitieron ejercer recursos por 207.6 mdp, los cuales se destinaron al pago de los Consejeros Laborales que operan en las oficinas del SNE en las 32 entidades federativas.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: El ejercicio del presupuesto fue inferior en 2.7% en comparación con el presupuesto original, debido al traspaso de recursos para atender principalmente el gasto de operación del PJCF por concepto de remuneraciones al personal eventual, por funciones sustantivas y su impuesto sobre nóminas respectivo; el Centro de Atención Telefónica a usuarios del PJCF; servicios bancarios; arrendamiento de equipo de cómputo; servicio de Red nacional de servicios integrales administrados de voz, datos, internet y videoconferencia; así como reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por control presupuestario y medidas de cierre.





Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la RSJL: El ejercicio del presupuesto fue inferior en 18.5% en comparación con el presupuesto original, debido al traspaso de recursos para atender principalmente las remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas del Programa; impuesto sobre nóminas; cuotas INDAABIN; Red nacional de servicios integrales administrados de voz, datos, internet y videoconferencia; arrendamiento de inmuebles y servicio de vigilancia y seguridad; así como reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.

El presupuesto ejercido en Otros de Corriente fue superior en 222.5% debido al pago de la contribución a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), erogaciones por resoluciones por autoridad competente, así como funerales y pagas de defunción.

### Gasto de Inversión

En el rubro de Gasto de Inversión, originalmente no se presupuestaron recursos; sin embargo, se registró un ejercicio del gasto por un importe de 6.3 mdp para la adquisición de equipos de aire acondicionado para las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, Unidades Subalternas y Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje.

El presupuesto original asignado al Ramo 14, se ejerció principalmente a través de la operación de cinco programas presupuestarios: S280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" por 21,696.6 mdp; E001 "Impartición de Justicia Laboral" por 743.8 mdp; U100 "Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral" por 711.3 mdp; E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" por 594.4 mdp; y M001 "Actividades de apoyo administrativo" por 381.9 mdp., de lo anterior se da cuenta en el cuadro siguiente:

**Presupuesto de Programas Presupuestarios del Sector Central 2022**  
(millones de pesos)

Programa Presupuestario	Original	Modificado	Ejercido
	24,554.7	24,617.9	24,618.0
E001 Impartición de justicia laboral	743.8	756.6	756.6
E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	25.8	40.1	40.1
E004 Capacitación para Incrementar la Productividad	34.3	36.5	36.5
E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	594.4	468.7	468.7
E008 Conciliación entre empleadores y sindicatos	42.4	32.4	32.4
E011 Registro de agrupaciones sindicales	30.0	34.9	34.9
M001 Actividades de apoyo administrativo	381.9	500.6	500.6
P001 Instrumentación de la política laboral	237.3	425.9	425.9
S043 Programa de Apoyo al Empleo	56.8	271.1	271.1

20





S280	Jóvenes Construyendo el Futuro	21,696.6	21,455.9	21,455.9
U100	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	711.3	595.2	595.2

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2022

Los totales se realizaron en pesos, por lo que lo plasmado puede no coincidir exactamente por el redondeo.

De lo anterior, se desprende que las medidas implementadas para acatar a cabalidad el principio de austeridad en el gasto público, sin comprometer el cumplimiento de las funciones encomendadas a la STPS, permitieron a las Unidades Responsables llevar a cabo las actividades sustantivas inherentes a sus Programas Presupuestarios, enfocando sus esfuerzos al logro de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, siendo menester destacar los siguientes:

### Aspectos Relevantes

Se continuó ofreciendo, por medio del PJCF, espacios de aprendizaje en el trabajo, apoyo económico por concepto de beca de capacitación y acceso a servicios médicos gratuitos a las personas jóvenes; brindando herramientas, habilidades y hábitos que abonan a la construcción de un futuro mejor para ellos y sus familias. A cuatro años de operación, el PJCF logró llegar a prácticamente todos los municipios del país, brindando opciones de capacitación en actividades laborales, acordes al perfil y vocación productiva de cada región. La consolidación de esquemas de coordinación con el sector empresarial ha permitido ofrecer a las personas jóvenes una opción para adquirir experiencia laboral en un centro de trabajo que sea acorde a sus necesidades.

El esquema de capacitación mantuvo el apoyo económico por concepto de beca, la cual se actualiza al salario mínimo vigente, lo que permite mantener su poder adquisitivo; asimismo, se brindó el servicio médico gratuito a través del IMSS. Aunado a esto, con el objetivo de acercar el Programa a las personas jóvenes y Centros de Trabajo que tienen más limitaciones para acceder a este, se implementaron acciones territoriales (Oficinas Móviles), mediante las cuales se instalaron módulos que apoyan a la vinculación y registro de jóvenes y Centros de Trabajo.

En 2022 se logró alcanzar la meta sexenal de vincular a 2.3 millones de jóvenes mediante su capacitación en centros de trabajo de los sectores público, privado y social. Asimismo, las personas jóvenes recibieron una beca mensual por un monto de 5,258.13 pesos y servicio médico brindado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. El acceso al Programa se brinda de manera igualitaria entre hombres y mujeres, el total de personas beneficiarias fue de 679,033.

Por otra parte, en octubre de 2022, la transición e implementación del Nuevo Modelo Laboral quedó concretado, ya que actualmente está operando en todas las entidades federativas del país, tanto para los asuntos de competencia local como federal, y aplica tanto en los conflictos individuales, como en los colectivos.

30  
de 33

Asimismo, con fecha 30 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo emitido por la STPS, quien en uso de las facultades que la ley le confiere, ordenó la supresión de 6 Juntas Especiales y se modificó la competencia de diversas Juntas Especiales para continuar con la sustanciación de los juicios tramitados en las Juntas suprimidas. Con lo anterior, se inició un proceso de transformación, ya que, al dejar de recibirse nuevos asuntos, la programación de actividades para el año 2023 de la JFCA se focalizó en la pronta conclusión de los asuntos individuales y colectivos en trámite.

En materia de **capacitación**, se observó un mayor interés por parte de las empresas y los trabajadores en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación, ya que se expidieron 30,564,552 constancias expedidas a trabajadores. Asimismo, se presentó un crecimiento del 38.6% en el número de personas trabajadoras beneficiadas con alguna acción de capacitación a través del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST) y Formación de Agentes Capacitadores (FAM), con respecto al ejercicio 2021. Lo anterior contribuyó a que más trabajadoras y trabajadores incrementaran sus habilidades y competencias en el trabajo y, por ende, la productividad con beneficios compartidos y la dignificación del trabajo.

En materia de **subcontratación**, en apego a la reforma de 2021 que prohibió la subcontratación de personal y estableció de manera clara las reglas para la contratación de servicios u obras especializadas, es decir, aquellas que no están relacionadas con la actividad económica preponderante o la razón de ser de la empresa contratante, con el fin de erradicar operaciones de suministro de personal que buscaban desdibujar los derechos de los trabajadores, eludir el cumplimiento de las responsabilidades de seguridad social, atenuar los derechos de defensa colectiva, e impactar de manera negativa al fisco, se tuvieron avances importantes para su erradicación al lograr que 3 millones de trabajadores pasaran a formar parte de las empresas para las cuales laboraban, con ello se elevó su salario promedio de cotización ante el IMSS en un 27%. Al 31 de diciembre de 2022 se registraron un total de 131,752 personas físicas y morales que prestan servicios especializados en el Padrón Público de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas. Este registro representa para la STPS un acervo registral y estadístico vigente.

Respecto a la **inspección laboral**, el 23 de agosto de 2022 se publicó el decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones con lo cual se reducen plazos para cumplimiento en visitas de inspección.

Entre las modificaciones destacan la inclusión como mecanismos alternos a la inspección, los programas de cumplimiento voluntario, procedimientos alternativos para el cumplimiento de las disposiciones laborales, incluidos los emitidos por los Organismos de

Evaluación de la Conformidad debidamente acreditados y aprobados, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad; y acciones de concertación y colaboración que la STPS determine vía la celebración de convenios; contemplar como peligro o riesgo inminente aquellos que tienen una alta probabilidad de materializarse en un futuro por exposición con los trabajadores, o de una emergencia o contingencia sanitaria; se podrán realizar inspecciones extraordinarias cuando se trate de una estrategia específica del Programa de Inspecciones, o con la finalidad de corroborar el cumplimiento de medidas que se hayan dictado en las resoluciones derivadas de un procedimiento de inspección; reducción del plazo otorgado para corregir las deficiencias e incumplimientos que se identifiquen con motivo de las inspecciones en materia de seguridad y salud, los Centros de Trabajo que estén inscritos y cumplan con los requisitos de los programas de cumplimiento voluntario de inspección de la STPS, no serán objeto de visitas ordinarias de inspección, entre otras.

En 2022 se atendieron 44,699 inspecciones ordinarias y/o extraordinarias a centros de trabajo, entre las cuales se incluye la participación de 9,300 actividades de legitimación de contratos colectivos de trabajo, 1,200 actividades de acompañamiento en procesos de lección sindical y 110 acompañamientos para la revisión de contratos colectivos, lo cual benefició a 4.6 millones de trabajadores; se registraron 135 compromisos voluntarios para la incorporación al programa de autogestión; y se realizaron 347 evaluaciones de los centros de trabajo incorporados.

El 14 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022 se publicaron en el DOF los acuerdos por los cuales se establecen criterios de inspección en materia de subcontratación relacionados con la agroindustria de exportación y con servicios turísticos y de hospedaje, respectivamente.

El SNE continuó trabajando para fortalecer los mecanismos de **Intermediación Laboral**, proporcionando servicios de atención, orientación y asesoría tanto a las personas buscadoras de empleo como a las empresas que buscaron cubrir sus plazas vacantes, y también continuó ofreciendo sus servicios de apoyo a la Movilidad Laboral de trabajadores de los sectores agrícola y no agrícola. Se destaca el logro relacionado con una mayor tasa de inserción en un empleo formal para las personas que usaron los servicios del PAE con relación a aquellos que no los usaron (25.15% contra 15.23%, respectivamente). También se destaca que, de los empleos formales generados a nivel nacional durante el 2022, el SNE estuvo involucrado mediante la atención a las personas buscadoras de trabajo que se beneficiaron de los servicios de Intermediación Laboral y Movilidad Laboral del PAE, en el 2.6% de la totalidad que registró el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con la recuperación económica y el completo retorno a actividades presenciales después del periodo de pandemia, el SNE cumplió y superó la meta de atención a su población objetivo, lo que habla de la demanda que la población buscadora de trabajo tiene para los servicios de apoyo en la búsqueda de un empleo, pero también de la calidad de los



servicios ofrecidos con el PAE. Por último, y en suma de todo lo descrito anteriormente, se destaca que el PAE continúa contribuyendo a su objetivo de incrementar la formalidad laboral en el país, haciendo que todos los beneficios sociales, económicos y personales de un empleo formal estén disponibles para más mexicanas y mexicanos.

En materia de subsidios a las entidades federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, durante el ejercicio 2022 se realizó una segunda convocatoria para acceder al subsidio federal para todas las Entidades Federativas que estuvieran interesadas en presentar proyectos cuyo objetivo fuera robustecer la infraestructura física y tecnológica disponible en los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales, independientemente de la etapa de implementación a la que pertenecieran o de que hayan sido beneficiarios del subsidio federal en ejercicios fiscales anteriores.

Considerando esta nueva convocatoria, se ampliaron los plazos para presentar el acta correspondiente al cierre, mediante el "Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral" que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2022.

Como parte de la tercera etapa de implementación de la RSJL, la STPS, a través de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, otorgó subsidios para la creación y operación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales a 17 Entidades Federativas: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de la intervención en eventos, la integración de documentos y la participación en grupos de trabajo, se promovió el **trabajo digno o decente** y mediante acciones de coordinación interinstitucional y difusión de derechos laborales instrumentadas para dignificar la labor de las personas trabajadoras del hogar, fomentar el derecho de las madres trabajadoras a la lactancia, así como impulsar condiciones de trabajo digno para las personas trabajadoras del campo y de las plataformas digitales, entre otros grupos ocupacionales. Además, la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), y sus Grupos de trabajo, se orientaron a prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como proteger adolescentes trabajadores en edad permitida, en el marco del trabajo digno, mediante el impulso a la articulación de las instituciones de los tres niveles de gobierno.

Un aspecto importante para lograr que la STPS y los organismos del sector participen en el diseño de una política laboral pertinente e integral que promueva el respeto al trabajo





digno, es el seguimiento a la ejecución de procesos, así como la integración de la información relevante que refleje el cumplimiento de las metas y el logro de objetivos vinculados al Programa Sectorial. Dentro de las actividades relevantes llevadas a cabo durante por la Dirección General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno se encuentran la coordinación, administración y difusión de información para la toma de decisiones, así como la recepción y revisión de los avances en los indicadores del sector.

## II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

El ejercicio del presupuesto 2022 en la STPS, es el reflejo de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones instruidas por el titular del Ejecutivo Federal, conforme al *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, (DOF, 23 de abril de 2020) a través del cual se instruyeron acciones para la contención del gasto de operación de los capítulos 2000 y 3000.

Al respecto, se ha continuado con la aplicación del contenido del oficio Circular 511-01/002/2020, por medio del cual, se solicitó a la Oficina de la C. Secretaria, Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales, Coordinadores Administrativos y/u homólogos, realizar lo necesario para observar de manera rigurosa las diversas medidas relacionadas con la austeridad aplicada a la operación cotidiana de las Unidades Responsables.

Dichas medidas se centraron en prácticas cotidianas personales e institucionales relacionadas con: Una cultura de ahorro de energía eléctrica; mantenimiento, construcción, remodelación y/o adecuación de espacios, suspensión temporal de los servicios de comedor; disminución de los servicios integrales de jardinería y fumigación; privilegiar el uso de herramientas y servicios tecnológicos como el correo electrónico, plataformas de trabajo en grupo y video conferencia, que favorecen el trabajo a distancia.

Al efecto, la aplicación de las medidas de austeridad en los rubros de gasto regulados por la normatividad que rige la materia, principalmente en los conceptos de arrendamiento de edificios, locales y de equipo y bienes informáticos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales; mantenimiento y conservación de inmuebles; mobiliario, así como diversos conceptos de gasto adicionales en los que también se aplicaron medidas para la obtención de ahorros, arrojó un ahorro acumulado de 124.8 mdp, como se describe a continuación:



**Ley Federal de Austeridad Republicana STPS Sector Central 2021-2022**  
**Apartado I. Correlación con partidas del Anexo I**  
**(millones de pesos)**

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2021	2022	Variación Real	Variación absoluta	
<p>Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	32201 - Arrendamiento de edificios y locales	52.7	40.6	-28.1%	-12.1	
	32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	59.8	40.8	-36.2%	-19.0	
	32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	0.0%	0.0	
	32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	10.0	9.9	-7.1%	-0.1	
	32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0%	0.0	
	32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.7	0.5	-33.8%	-0.2	
	32903 - Otros Arrendamientos	0.1	0.0	-86.9%	-0.1	
		<b>123.3</b>	<b>91.8</b>	<b>-30.4%</b>	<b>-31.5</b>	
	<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.</p>	21101 - Materiales y útiles de oficina	5.7	4.4	-26.6%	-1.4
		21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0%	0.0
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos/		0.0	0.1	0.0%	0.0	
21501 - Material de apoyo informativo		0.1	0.1	-17.5%	0.0	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		1.0	0.7	-29.4%	-0.2	
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias		0.0	0.0	0.0%	0.0	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos 2/		1.9	4.1	97.1%	2.1	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		0.0	0.0	0.0%	0.0	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos		0.0	0.0	0.0%	0.0	
31401 - Servicio telefónico convencional		3.7	2.3	-41.8%	-1.4	
31501 - Servicio de telefonía celular		0.0	0.0	0.0%	0.0	
31602 - Servicios de telecomunicaciones		112.1	58.6	-51.2%	-53.5	
31603 - Servicios de internet		0.0	0.0	0.0%	0.0	
31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales		47.4	45.0	-11.3%	-2.4	
31904 - Servicios de telecomunicaciones 3/		7.4	12.7	0.0%	5.3	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades 4/		1.6	2.0	12.5%	0.3	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales 5/		2.9	3.4	9.9%	0.5	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		0.0	0.1	NA	0.1	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0%	0.0		
	<b>183.9</b>	<b>133.3</b>	<b>-32.3%</b>	<b>-50.6</b>		
Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los	38301 - Congresos y convenciones 6/	0.5	1.0	106.7%	0.6	

*[Handwritten signature]*



Artículos	Partida específica de gasto asociada	2021	2022	Variación Real	Variación absoluta
lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	38401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0%	0.0
		0.5	1.0	86.9%	0.5
Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.	33104 - Otras asesorías para la operación de programas 7/	0.8	1.6	82.5%	0.8
V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	33501 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.0	0.0	0.0%	0.0
		0.8	1.6	82.5%	0.8
Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria. Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales B/	1.2	1.3	4.7%	0.1
	36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.4	0.3	-21.6%	-0.1
		1.6	1.6	-2.3%	0.1
Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes: IV. Se prohíban contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;	14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0%	0.0
	14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0%	0.0
V. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;	31801 Servicio postal 9/	2.6	3.1	11.8%	0.5
	31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0%	0.0
	31902 Contratación de otros servicios	0.0	0.0	0.0%	0.0
VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y	35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos 10/	26.5	34.8	22.9%	8.3
	35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 11/	0.0	0.0	0.0%	0.0
	5101 Mobiliario	0.0	0.0	0.0%	0.0
	51901 Equipo de administración	0.0	6.3	0%	6.3
VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0%	0.0
	31301 Servicios de agua	2.3	1.9	-22.3%	-0.4
		31.4	46.1	37.4%	14.8
Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.		0.0	0.0	0.0%	0.0

70





Artículos	Partida específica de gasto asociada	2021	2022	Variación Real	Variación absoluta
Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.		0.0	0.0	0.0%	0.0
		0.0	0.0	0.0%	0.0
	<b>Ahorros acumulados en partidas de austeridad</b>	<b>306.5</b>	<b>205.2</b>	<b>-37.4%</b>	<b>-90.9</b>
	<b>Subtotal Apartado I</b>	<b>341.5</b>	<b>275.7</b>	<b>-24.6%</b>	<b>-65.8</b>

\* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el año 2022 y el Presupuesto Ejercido en 2021, considerando el Defactor (1.0703) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

- 1/ La variación se debe a la adquisición de discos duros externos para respaldar información diversa que las áreas requieren para el pleno cumplimiento de sus funciones sustantivas.
  - 2/ El incremento en el consumo se debe principalmente a la operación del programa presupuestario Jóvenes Construyendo el Futuro, derivado de las visitas a Centros de Trabajo que cuentan con aprendices, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.
  - 3/ La variación se debe a la necesidad de contar con Servicios integrales de tecnologías de la información para el hospedaje de servicios de cómputo y geolocalización para las aplicaciones de las STPS, en virtud de que no se cuenta con los recursos humanos técnicos y propios para realizar dichos servicios. El servicio es proporcionado por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, centro público de investigación sectorizado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
  - 4/ La variación se debe a la necesidad de contar con el servicio de reproducción, impresión y elaboración de material gráfico informativo, para la elaboración de dípticos, trípticos, volantes y carteles informativos para la difusión del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF), Servicio Nacional de Empleo e Información diversa para el cumplimiento de atribuciones de las unidades responsables de sector central, así como las constancias que certifican la participación de los aprendices adscritos al PJCF.
  - 5/ La variación se debe a la necesidad que se tiene de contar con el servicio de reservación, expedición, radicación y venta de boletos para la transportación aérea y hospedaje, derivado de las visitas a Centros de Trabajo del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, principalmente en zonas vulnerables; visitas a los Centros Integradores para el Migrante; comisiones para participar en la legitimación de contratos; comisiones para participar en diversos eventos de elecciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana; comisiones para la ejecución del Plan Integral para la Reparación de Justicia en Pasta de Conchos; comisiones para coordinar actividades de la STPS por el accidente en la Mina ubicada en la Localidad de Sabinas, Coahuila; así como por la promoción de las Ferias de Empleo a cargo de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, por mencionar los más representativos.
  - 6/ La variación se debe a la realización de los eventos siguientes: Foro Perspectivas de la Reforma Laboral, transformando el mundo del trabajo; Reunión Nacional de Presidentes 2022; y la Primer reunión ordinaria 2022 de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA).
  - 7/ La variación se debe a la contratación del servicio de evaluación de procesos del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, lo anterior, en cumplimiento al "Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2022", emitido por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por el Secretariado Ejecutivo de Desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
  - 8/ La variación se debe a las campañas que se llevaron a cabo en 2022, denominadas: "Implementación de la Reforma Laboral a nivel nacional" y "Salario mínimo, incremento histórico" (con cobertura en Colima y Guerrero).
  - 9/ La variación se debe a la demanda del servicio de mensajería que tienen las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y el resto de las unidades responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las necesidades que presentan en el desempeño de sus funciones sustantivas. El servicio es brindado principalmente por Servicio Postal Mexicano, organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
  - 10/ La variación se debe a al mantenimiento mayor que se llevó a cabo en los inmuebles ocupados por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, Juntas Especiales y Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en 31 estados de la República Mexicana, con la finalidad de proporcionar las condiciones mínimas de seguridad a servidores públicos y clientes externos que acuden diariamente.
  - 11/ La variación se debe a al mantenimiento que se le dio al mobiliario y equipo de administración de sector central, con la finalidad de preservar su funcionalidad y alargar la vida útil de los bienes referidos.
- Con relación a los Artículos 13 y 15, los cuales referente a la "duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica" así como a la "prohibición de las delegaciones de los entes públicos en el extranjero" (respectivamente), se informa que, en las partidas correspondientes, no se realizaron gastos que reportar.

## Apartado II.- Ahorros adicionales obtenidos durante el ejercicio

Partida de gasto	2021	2022	Variación Real*	Variación Absoluta
33301 Servicios de informática	11.6	7.8	-37.5%	-3.9
33606 Servicios de digitalización	18.5	0.0	-100.0%	-18.5
34501 Seguros de bienes patrimoniales	4.7	3.7	-26.0%	-1.0
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7.7	3.9	-52.0%	-3.7
39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	58.2	54.1	-13.2%	-4.1
Otras	8.4	5.6	-36.9%	-2.7
	<b>Subtotal Apartado II</b>	<b>75.2</b>	<b>-36.6%</b>	<b>-33.9</b>
	<b>Ahorros acumulados Apartado I + Apartado II</b>			<b>-124.8</b>
	<b>Total Apartado I + Apartado II</b>	<b>450.7</b>	<b>-27.2%</b>	<b>-99.7</b>

\* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el año 2022 y el Presupuesto Ejercido en 2021, considerando el Defactor (1.0703) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2021 y 2022.

Los totales, subtotales, diferencias y porcentajes se realizaron en pesos, por lo que lo plasmado puede no coincidir exactamente por el redondeo.





### III. Impacto Presupuestario de las medidas

La comparación directa en el ejercicio del presupuesto reportado en la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022; dicha comparación refleja un aumento de los valores nominales en el **Gasto corriente** para el ejercicio que se reporta, toda vez que pasó de 23,472.50 mdp a 24,611.6 mdp con una **variación real del -2.0%**, en donde se destaca que, en Gastos de operación se ejercieron 557.4 mdp en 2022, rubro que en el 2021 presentó un ejercicio de 565.4 mdp, con una variación real reflejada de -7.9%; mientras que en el concepto de otros gastos corrientes la disminución real fue de 17.6%; por otra parte en el rubro Gasto de Inversión, en 2022 se ejercieron 6.3 mdp y para 2021 no se realizó ejercicio del gasto.

Con base en los resultados antes señalados, se acredita el compromiso de la dependencia con la austeridad republicana, mediante la aplicación de estrategias para identificar rubros en los que la disminución del gasto no ha sido un factor que impacte negativamente en la realización de las actividades sustantivas, como se aprecia en el analítico por partida específica incluido en el Anexo I de este documento, cuya sumatoria arroja una **variación real de -37.4%**, producto del ahorro en el ejercicio del gasto relacionado con las partidas de austeridad.

En este sentido, la aplicación de las medidas de austeridad permitió desarrollar las actividades de los principales programas presupuestarios, obteniendo como resultado las cifras inherentes al cumplimiento de las metas planteadas en ellos, lo cual se refleja en el siguiente cuadro resumen de los principales indicadores de nivel Componente, comparativos en tres rubros (resultados 2021, resultados 2022 y meta programada 2022):

**Comparativo de resultados de indicadores  
para resultados a nivel de Componente 2021-2022**

Programa presupuestario/Indicadores	2021		2022		2022 vs 2021	2022 vs programado
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Alcanzado %		Alcanzado %
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos colectivos derivados de procedimientos de huelga, emplazamientos a huelga y juicios colectivos, respecto a los asuntos colectivos recibidos	120.22	240.25	243.87	202.85		101.51
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos individuales, respecto a las demandas individuales recibidas	73.12	118.93	99.65	136.28		83.79



Programa presupuestario/Indicadores	2021		2022		2022 vs 2021	2022 vs programado
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Alcanzado %		Alcanzado %
E003. Porcentaje de Reportes elaborados de las sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo	100.00	100.00	100.00	100.00		100.00
E003. Porcentaje de Dictámenes, Informe de Resultados y Certificados Emitidos por organismo privados	103.25	100.00	128.03	124.00		128.03
E003. Porcentaje de Centros de trabajo incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de Reconocimientos de Empresa Segura otorgados	104.44	100.00	113.00	108.20		113.00
E003. Porcentaje de Centros de Trabajo distinguidos con respecto a los registrados <sup>v</sup>	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
E003. Porcentaje de eventos que fomentan la seguridad social y la formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente.	100.00	100.00	100.00	100.00		100.00
E003. Índice de trabajadores sin accidentes de trabajo de centros laborales reconocidos como Empresa Segura	100.71	100.00	100.81	100.10		100.81
E003. Porcentaje de análisis de impacto regulatorio, proyectos de normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud y normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboradas	100.00	100.00	100.00	100.00		100.00
E003. Porcentaje de personas trabajadoras beneficiadas por acciones de promoción, asesoría y sensibilización en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	89.80	100.00	82.62	92.00		82.62
E004. Porcentaje de trabajadores satisfechos con la capacitación recibida	103.70	100.00	101.07	97.46		101.07
E004. Porcentaje de constancias de competencias o de habilidades laborales reportadas por las empresas a través de listas de constancias, respecto a las estimadas a recibir en el periodo	107.81	100.00	104.33	96.77		104.33
E004. Porcentaje de empresas asesoradas para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad laboral	79.91	100.00	109.94	137.58		109.94
E005. Porcentaje de Evaluaciones Iniciales e Integrales del programa de Autogestión en Seguridad y	88.00	100.00	99.14	112.66		99.14



Programa presupuestario/Indicadores	2021		2022		2022 vs 2021	2022 vs programado
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Alcanzado %	Alcanzado %	
Salud realizadas por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo						
E005. Porcentaje de supervisiones a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo	105.00	100.00	100.00	95.24	100.00	
E005. Porcentaje de visitas de inspección realizadas a fin de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	101.55	100.00	106.43	104.81	106.43	
E005. Porcentaje de quejas atendidas	102.83	95.00	92.95	90.39	97.84	
E005. Porcentaje de Resoluciones del Procedimiento Administrativo Sancionador Emitidas	95.00	100.00	99.33	104.56	99.33	
E005. Porcentaje de Efectividad en el desahogo de inspecciones	86.00	80.00	88.70	103.14	110.88	
E008. Número de servicios de conciliación otorgados	210.00	125.00	116.00	55.24	92.80	
E011. Porcentaje de resoluciones expedidas de Comité, Padrón de Socios y Reformas Estatutaria, respecto a las resoluciones estimadas de Comité, Padrón de Socios y Reformas Estatutaria <sup>2/</sup>	94.00	99.60	0.00	0.00	0.00	
E011. Porcentaje de solicitudes de Registro, Actualización y Certificación de las organizaciones sindicales, respecto a las solicitudes de Registro, Actualización y Certificación de las organizaciones sindicales estimadas <sup>2/</sup>	107.60	99.90	0.00	0.00	0.00	
P001. Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
P001. Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social	109.04	100.00	95.40	87.49	95.40	
S043. Porcentaje de buscadores de empleo que se insertan en un puesto de trabajo formal con servicios de intermediación laboral	108.82	100.00	99.08	91.05	99.08	
S043. Porcentaje de población objetivo del Subprograma de Movilidad Laboral insertada en un puesto de trabajo	93.41	100.00	105.81	113.27	105.81	
S280. Porcentaje de beneficiarios que residen en municipios de alta y muy alta marginación, así como en municipios indígenas, respecto del total de beneficiarios	NA	12.99	13.94	NA	107.31	
S280. Porcentaje de beneficiarios del programa afiliados al IMSS, respecto del total de beneficiarios	NA	99.31	99.07	NA	99.76	



Programa presupuestario/Indicadores	2021		2022		2022 vs 2021	2022 vs programado
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Alcanzado %	Alcanzado %	Alcanzado %
S280. Porcentaje de beneficiarios a los que la institución financiera, a través de la cual se realiza la dispersión del apoyo económico por parte del programa, les generó una cuenta bancaria de tipo digital, mediante solicitud de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	88.83	64.07	63.68	71.69		99.39
S280. Porcentaje de servicios de capacitación otorgados en los centros de trabajo participantes	NA	72.51	60.55	NA		83.51
U100. Porcentaje de Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas	115.38	100.00	100.00	86.67		100.00

1/ Entre las condiciones para el otorgamiento del Distintivo en Responsabilidad Laboral está el haber acreditado el Programa de Verificación Laboral Voluntaria (PVLV). En este sentido, a pesar de que el 01 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el cual se crea el PVLV, no se publicaron los Lineamientos del Programa, por lo que no se cuenta con centros de trabajo distinguidos por el Distintivo en Responsabilidad Laboral.

2/ La Dirección General de Registro de Asociaciones a partir del 3 de noviembre del 2021, no cuenta con facultades para atender registros y/o actualizaciones de organizaciones sindicales, de conformidad con el Aviso por el que se declara la terminación de las funciones registrales de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Acuerdo por el que se hace del conocimiento el inicio de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2021 y 2022

El comportamiento de la operación de los principales programas, en congruencia con lo reportado en el indicador 8 del Anexo I, relativo a los indicadores de bienes y servicios (componentes), permite advertir un cumplimiento promedio de 89.2% en este tipo de indicadores, dicho resultado estuvo influenciado por dos indicadores que por atribuciones normativas no reportaron avances (ver tabla anterior), por lo que sin contabilizar estos indicadores el cumplimiento promedio asciende a 98.2%, lo cual permite relacionar la eficiente aplicación de las medidas de austeridad, con los resultados positivos obtenidos en la ejecución de las funciones sustantivas encomendadas a la Institución, como muestra de que la eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de los recursos, no debe comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que por el contrario, el compromiso con la administración responsable de los recursos públicos, es parte de una cultura de trabajo responsable, consiente del compromiso social que implica la aplicación del erario en beneficio exclusivo de la población.

### Servicios Personales

Desde el inicio de la presente administración, se ha cuidado el cumplimiento de la normatividad que rige la austeridad republicana, mediante la aplicación de acciones contundentes, en donde desatan las siguientes:

*PO*





Disposición	Acciones Realizadas
Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.	Durante el ejercicio 2022, la SFP llevó a cabo la aprobación y registro de la estructura, mediante el escenario denominado DICTAMEN05BIS-20212201181830, en donde se incluye la cancelación de dos, plazas cuyo recurso presupuestal está contemplado dentro de las 504 plazas que fueron enviadas al Ramo 23 en el ejercicio presupuestal 2019, en atención a las medidas de austeridad determinadas para la Administración Pública Federal.
Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencias o entidad.	No se cuenta con plazas de secretario particular en la estructura de la STPS.
Solo se permitirá la asignación de chofer a Subsecretarios de Estado y a superiores, así como a titulares de entidades de control directo.	Únicamente quedan choferes asignados al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral y Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en la ley o reglamento.	No se cuenta con plazas de director general adjunto en la estructura de la STPS.
Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las Unidades que conforman la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.	No se tiene duplicidad de funciones y se menciona por escrito en cada gestión organizacional que se realiza ante la SFP.
Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibido la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.	Con el objeto de evitar el incremento a las percepciones de los funcionarios públicos, desde el inicio de la presente administración, no se ha realizado renivelación en plazas.
Para administrar los recursos humanos con eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego al o previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones en los lineamientos que emita la Secretaría.	En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, sistemáticamente se realizan acciones de difusión entre todas las personas servidoras públicas de la dependencia, las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo, en el ejercicio 2022, la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la modificación a la estructura orgánica básica mediante el escenario denominado DICTAMEN05BIS-20212201181830, en donde se incluye la cancelación de dos plazas cuyo recurso presupuestal está contemplado dentro de las 504 plazas que fueron enviadas al Ramo 23 en el ejercicio presupuestal 2019, en atención a las medidas de austeridad determinadas para la Administración Pública Federal. Con el objeto de evitar el

incremento a las percepciones de los servidores públicos, desde el inicio de la presente administración, no se ha realizado renivelación de plazas.

En ese sentido, considerando que la STPS no cuenta con presupuesto autorizado para la creación de plazas en el ejercicio fiscal 2022, se crearon 20 plazas a través de movimientos compensados provenientes de la cancelación de 5 plazas pertenecientes a la JFCA, movimiento autorizado presupuestalmente por la SHCP, por lo que el número de plazas se incrementó en el 2022.

Los recursos humanos se han administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por lo que sistemáticamente se realizan acciones de difusión entre todas las personas servidoras públicas de la dependencia sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.

### Recursos Materiales y Servicios Generales

La STPS, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, incrementó su participación en las contrataciones consolidadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo previsto en el numeral 5 de los Lineamientos publicados el 12 de marzo de 2021, así como el oficio 700.2021.0025 de fecha 28 de enero de 2021, referente a las contrataciones consolidadas.

#### Contrataciones 2022 (mdp)

Tipo de Adjudicación	Monto de las Contrataciones Formalizadas	Total Acumulado	%	% Ley
Artículo 41	21.1			
Licitación Pública	531.5			
Artículo 1	35.6	628.3	98.26%	70.00%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Art. 41	40.1			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Art. 42	7.2	11.2	1.74%	30.00%
Adjudicación Directa Art. 42	3.9			
	<b>639.5</b>	<b>639.5</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Los totales se realizaron en pesos, por lo que lo plasmado puede no coincidir exactamente por el redondeo.

De manera específica y con relación al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que establece que el límite de contratación bajo este supuesto, no podrá exceder del 30% en cada ejercicio presupuestario, es importante mencionar que en el ejercicio que se reporta, el presupuesto contratado bajo este supuesto fue del 1.74% (Adjudicación Directa 0.62% e



Invitación a Cuando Menos Tres Personas 1.13%); mientras que el resto de las contrataciones (Licitación Pública y Artículo 41 de la LAASSP) suma un total del 98.26% con lo que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ha dado cumplimiento al "70 30" en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Para el ahorro en el consumo de energía eléctrica, se llevan a cabo de forma permanente diferentes acciones como son: el apagado de luminarias no utilizadas en pasillos, áreas de uso común; así como la sustitución de lámparas convencionales por ahorradoras de energía; instalación de sensores de presencia en espacios de uso común, archivos, bodegas y almacenes; suspensión diaria del servicio de energía eléctrica, a partir de las 21:00 horas, en todos los inmuebles de la STPS garantizando únicamente el funcionamiento de los equipos especiales que por sus funciones deben continuar operando con energía eléctrica, por lo que el trabajo a desarrollar deberá respetar de manera estricta el horario establecido, y sólo en casos excepcionales, se podrá extender dicho horario, informando con al menos dos horas de Anticipación a la Dirección de Conservación de Inmuebles.

Por lo anterior, se ha solicitado a los responsables de las unidades administrativas en todos los inmuebles a exhortar a su personal a evitar la utilización de equipos que requieran suministro eléctrico durante la jornada laboral, tales como: cafeteras, hornos de microondas, cargadores de equipos telefónicos, dispensadores de agua, entre otros. Asimismo, una vez concluidas las actividades se deberán apagar los equipos de cómputo.

Con la finalidad de mejorar los espacios en los centros laborales donde las personas trabajadoras realizan sus actividades cotidianas, la DGRMSG realizó las acciones necesarias para la formalización de diversos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, para la adecuación de los espacios ocupados por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, JFCA y a la PROFEDET en los inmuebles de propiedad federal y arrendados, ubicados en el interior del País, los cuales a continuación se detallan:

No.	Ciudad/Estado	Contratista	Importe (INC. IVA) mdp
1	Cuernavaca, Morelos, Tlaxcala, Tlaxcala, Puebla, Puebla, Pachuca, Hidalgo y Naucalpan, Estado de México	Construcciones Kali, supervisión y Mantenimiento, S.A. de C.V.	4.3
2	León y Guanajuato, Gto., Morelia, Mich., Querétaro, Qro., Chilpancingo y Acapulco Gro.	Construcciones Kali, supervisión y Mantenimiento, S.A. de C.V.	6.8
3	Mazatlán y Culiacán, Sin., Tepic, Nay., Guadalajara, Jal., Colima, Col., Aguascalientes Ags.	GATSE Constructora de Obra Civil, S.A. de C.V.	7.0
4	Coatzacoalcos, Orizaba, Poza Rica, Xalapa, Veracruz, Ver., Oaxaca de Juárez y Salina Cruz, Oax..	Kapainar Diseños y Manufacturas, S.A. de C.V. en participación conjunta con	6.5



		Profesionalización de los Servicios en Consultoría, S.C. de R.L.	
5	Villahermosa, Tab., Tuxtla Gutierrez y Tapachula, Chis., Campeche y Cd. del Carmen, Camp., Mérida, Yuc., Chetumal y Cancún, Q. Roo.	Construcciones Arjato, S.A. de C.V.	4.9
6	Nuevo León, N.L., Reynosa y Tampico, Tamps., San Luis Potosí, S.L.P., Zacatecas, Zac., Durango, Dgo.	Estudio Narros, S.A. de C.V.	5.9
7	Hidalgo del Parral, Ciudad Juárez y Chihuahua, Chih., Torreón, Sabinas y Saltillo, Coah.	Estudio Narros, S.A. de C.V.	5.9
8	Guaymas, Cananea, Hermosillo, Son., Ensenada, Tijuana, Mexicali, B.C., La Paz, B.C.S.	Grupo Construcciones Tecpan, S.A. de C.V.	5.8
		<b>Total Obras</b>	<b>47.2</b>

Los totales se realizaron en pesos, por lo que lo plasmado puede no coincidir exactamente por el redondeo.  
Fuente: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Asimismo, entre los meses de agosto y septiembre del año que se informa, se desalojó de manera paulatina el inmueble ubicado en calle de Morena, colonia Narvarte en la Ciudad de México, dado que algunas de las Áreas Sustantivas que albergaban este, fueron alojadas en el edificio propiedad de la STPS ubicado en la colonia Los Alpes de esta ciudad. Lo anterior permitió que en 2022 se tuviera un ahorro por 6.2 mdp por concepto de arrendamiento de inmuebles y mantenimiento de áreas comunes del edificio.

### Tecnologías de la Información

De conformidad al artículo 26 del Reglamento Interior de la STPS publicado en el DOF el 23 de agosto de 2020, así como el "ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" y el "ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024", ambos publicados el 6 de septiembre de 2019, relativos a las medidas y acciones emprendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información, se informa que:

Durante el ejercicio 2022, se realizaron las actividades y gestiones sobre la conveniencia de arrendar bienes o contratar servicios, esto comprendió entre otros, los siguientes elementos: el análisis de las contrataciones vigentes y, en su caso, la procedencia de su renovación; la conveniencia de efectuar su contratación a través de contratos marco o de

*AD*



forma consolidada; así como los costos de mantenimiento, soporte y operación que se deriven de la contratación, vinculados con el factor de temporalidad más adecuado.

Al respecto, de conformidad a la normatividad aplicable en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), se sometieron para aprobación a través de la herramienta de gestión de política de TIC, los siguientes proyectos:

- Servicio de Telefonía Convencional para la STPS, la PROFEDET y la Comisión Nacional de los salarios mínimos.
- Red WAN administrada y mantenimiento de Telecomunicaciones para voz, datos y videoconferencia para la STPS, la PROFEDET y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Licenciamiento de Software para diseño y productividad.
- Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) en la STPS.

Lo anterior, con el objetivo de asegurar para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de TIC (Artículo 26, LAASSP), apegándose siempre a las condiciones establecidas en materia presupuestal, mediante lo emitido a través de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y llevar su contratación a través de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Por lo anterior, con la finalidad de mantener la continuidad y disponibilidad de los servicios de manera ininterrumpida para al personal de la Dependencia y permitir a las Unidades Administrativas contar con la plena disponibilidad de las herramientas en materia TIC, para el logro de sus actividades laborales, durante 2022 se llevó a cabo la contratación y renovación de los siguientes servicios:

- Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Servicios Integrales de Tecnologías de la Información para el hospedaje, servicios de cómputo y geolocalización para las aplicaciones de la STPS.
- Servicio de Telefonía Convencional para la STPS, la PROFEDET y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

30

- Red WAN administrada y mantenimiento de Telecomunicaciones para voz, datos y videoconferencia para la STPS, la PROFEDET y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- Licenciamiento de Software para diseño y productividad.
- Servicio del Centro de Atención Telefónica a Usuarios de los Servicios de la STPS, para el SNE, PJCF y para la PROFEDET.

Se realizaron de forma permanente actividades y acciones para vigilar el uso adecuado de los servicios en materia de TIC, así como la racionalización de los recursos tecnológicos para mejorar su aprovechamiento y equilibrio en materia presupuestal, así mismo se ejecutan acciones permanentes respecto al ajuste en volúmenes de los servicios, con la finalidad de asegurar y mantener la capacidad operativa de los servicios ofertados, a cada Unidad Administrativa.

La Dirección General de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y otras Unidades Administrativas, a través del servicio de correo electrónico y acceso a medios digitales llevan a cabo la difusión de publicaciones electrónicas de interés general; de igual manera derivado de las experiencias por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), se mantuvo a disposición de todo el personal de la Dependencia las herramientas de colaboración y medios digitales, privilegiando la comunicación a distancia, contribuyendo en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos.

Durante el 2022 se llevaron a cabo, a través de Microsoft-Teams, **25296 videoconferencias con 5912 participantes**, lo que contribuyó a desarrollar las actividades en atención a los objetivos institucionales y específicos de cada Unidad Administrativa desde cualquier sitio, con la finalidad de dar continuidad a sus actividades, permitiendo la agilidad gubernamental, obteniendo como beneficios la reducción de gastos de operación, viáticos y consumo de materiales.

Se realizó el diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas institucionales con recursos propios de la Dependencia, en cumplimiento a los mecanismos de austeridad republicana, permitiendo contar con instrumentos y herramientas tecnológicas, para el adecuado desempeño de las funciones de las y los servidores públicos, reduciendo los costos asociados en la partida 33301 "Servicios de Desarrollo de aplicaciones informáticas", así como su mantenimiento y soporte, mejorando la productividad en la Dependencia.

Asimismo, como parte de la medida contenida en la Ley Federal de Austeridad Republicana, relativa a la priorización del uso de herramientas con software libre, se mantuvo de forma permanente su utilización, para realizar las siguientes tareas: el monitoreo y alertas de infraestructura a través del "Software Zabbix"; la administración de



copias de seguridad, la recuperación y verificación de datos a través de una red de servidores mediante el "Software Bacula"; la administración de contenidos a través de el "Sistema Alfresco"; el uso del gestor documental "Moodle" para cursos de capacitación mediante la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Dependencia, la utilización e implementación del *Firewall* para controlar el acceso desde la LAN y MPLS hacia los servidores *on premise* y nube a través del "Software pfSense", así como la administración de la Mesa de Servicios a través del software libre de código abierto "Zammad" que es una herramienta diseñada para la generación de tickets de servicio.

Durante 2022, se determinaron las iniciativas prioritarias de TIC, en atención a los proyectos estratégicos y de contratación de la Dependencia para mantener su operación de forma ininterrumpida, con base en las nuevas necesidades de las Unidades Administrativas y los nuevos proyectos que se someterán a evaluación. Aunado a lo anterior, se realizan acciones de manera permanente en apego a la estrategia de austeridad y mejora del gasto en materia de TIC.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024

El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 plasma los objetivos, las metas y las estrategias del sector laboral, siguiendo la lógica de una correcta asignación de recursos presupuestarios en la que la austeridad es la prioridad. En este sentido, dar a conocer los resultados de la planeación sectorial ha sido primordial, ya que ha permitido observar los avances en la ejecución de los objetivos planteados en la presente administración y de los cuales, los correspondientes al Sector Central, se da cuenta a continuación:

**Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.**

**Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1**

INDICADOR		LÍNEA BASE (2018)	2021	2022	META 2024
Meta Para El Bienestar	Porcentaje acumulado de jóvenes de 18 a 29 años, que no estudian y no trabajan, beneficiados por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro <sup>1/</sup>	0 (2018)	91.6%	102.2%	100%
Parámetro 1	Cobertura del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en zonas prioritarias <sup>2/</sup>	0 (2018)	99.40%	95.9%	90%
Parámetro 2	Porcentaje de mujeres jóvenes aprendices respecto del total de aprendices del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro <sup>3/</sup>	0 (2018)	58.10%	58.83%	60%

Fuente: Elaborada con información proporcionada por las áreas de la STPS y los organismos sectorizados, correspondientes a las Metas del bienestar y Parámetros del PSTPS 2020-2024 de los que son responsables.

<sup>1/</sup> El resultado para cada año acumula a los aprendices beneficiarios desde enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o 2022, según el año que se reporte. Para diciembre de 2022 se rebasó la meta del Programa. <sup>2/</sup> A partir de 2021, el indicador se cuantifica haciendo uso del Índice de Marginación por municipio 2020, publicado en octubre de 2021 por el CONAPO. <sup>3/</sup> El porcentaje de mujeres beneficiarias ha sido menor a 60% desde 2021, sin embargo, siempre ha habido más mujeres beneficiarias que hombres y el porcentaje se ha mantenido cercano a la meta programada

Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.

**Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2**

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Meta para el bienestar	Porcentaje de conclusión de los asuntos laborales <sup>4/</sup>	74% (2018)	46.2%	66.6%	100%
Parámetro 1	Conciliación en los conflictos laborales de orden colectivo de competencia federal <sup>5/</sup>	96% (2018)	92.86%	94%	98%
Parámetro 2	Porcentaje de resoluciones que no son revocadas <sup>6/</sup>	99.75% (2018)	99.88%	NA	99.75%

Fuente: Elaborada con información proporcionada por las áreas de la STPS y los organismos sectorizados, correspondientes a las Metas del bienestar y Parámetros del PSTPS 2020-2024 de los que son responsables.

<sup>4/</sup> Los datos involucrados son asuntos colectivos (sin contar emplazamientos a huelga y huelgas) + individuales. En 2022 se tuvo 5% de incremento en los asuntos concluidos, 2,411 asuntos más que los atendidos en el mismo periodo del año 2021. De igual forma, se observa un crecimiento de 0.7% (4,060) en los asuntos en trámite, con respecto al cierre del ejercicio 2021. Con ello se alcanzó un cumplimiento de 69.4% de la meta anual programada. Asimismo, durante 2022, tuvo lugar el cierre definitivo de ventanilla para recepción nuevas demandas de carácter individual en 66 Juntas Especiales, así como la supresión en el mes de diciembre, de seis Juntas Especiales (27, 41, 47, 52, 53 y 57). Al cierre de 2022, se encontraban 563,560 expedientes en trámite de los juicios involucrados. <sup>5/</sup> Para el año 2021, la implementación de la segunda etapa de la Reforma Laboral y la emergencia sanitaria generada por el virus del SARS-CoV-2 (COVID 19) disminuyeron el número de solicitudes del Servicio Público de Conciliación Administrativa en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Asimismo, la diferencia entre la meta y el avance 2022 obedece a que no se llegó a los acuerdos correspondientes y a petición de las empresas, instituciones y sindicatos es necesario tener más tiempo para revisar sus Contratos Colectivos de Trabajo, con la finalidad de evitar posibles conflictos laborales. En cuanto a la conciliación en los conflictos laborales de orden colectivo de competencia federal llevada por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, este reportó un resultado de 51.7% en 2021, mientras que en 2022 el Centro Federal reporta un avance de 49.12%, siendo el numerador 1,600 el total de asuntos recibidos y el denominador 786 el total de conciliaciones. Cabe señalar que el denominador se refiere únicamente a la totalidad de convenios sancionados en el ejercicio 2022, con independencia de la fecha de registro de las solicitudes en el Sistema Nacional de Conciliación, lo que no constituye la totalidad de asuntos concluidos por parte de la Coordinación General de Conciliación Colectiva en el ejercicio 2022. <sup>6/</sup> N/A: No aplica. Los datos de 2021 son al 3 de noviembre del mismo año, lo anterior de conformidad con el "Acuerdo por el que se hace del conocimiento el inicio de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral" y del "Aviso por el que se declara la terminación de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social", publicados en el DOF el 13 de octubre de 2021 y el 25 de octubre de 2021, respectivamente. Por lo anterior, no se tienen datos a reportar para el ejercicio 2022. En cuanto a las resoluciones de registro y actualización de organizaciones que son competencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se reportó un 100% de resoluciones que no son revocadas en 2021. Para 2022, el Centro Federal de Registro y Conciliación Laboral reportó 99.92%, siendo el numerador 5,199 el total de resoluciones de registro y actualización de organizaciones que no son revocadas, y el denominador 5,203 el total de resoluciones emitidas.

Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral

**Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4**

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Meta para el bienestar	Tasa de informalidad laboral en el sector formal <sup>7/</sup>	29.8% (2018)	28.6%	27.8%	25.8%
Parámetro 1	Número de personas beneficiadas por programas y acciones de trabajo digno <sup>8/</sup>	0 (2018)	10,719 personas trabajadoras	0	10,000,000 personas trabajadoras
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad laboral en centros de trabajo inspeccionados <sup>9/</sup>	66.41% (2018)	70.18%	91.79%	80%

Fuente: Elaborada con información proporcionada por las áreas de la STPS y los organismos sectorizados, correspondientes a las Metas del bienestar y Parámetros del PSTPS 2020-2024 de los que son responsables.

<sup>7/</sup> Los datos corresponde al IV trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

<sup>8/</sup> El "Acuerdo por el que se crea el Programa de Verificación Laboral Voluntaria", mecanismo alternativo a la inspección y publicado en el DOF el 1 de noviembre de 2021, señala en su artículo transitorio segundo que se abroga el "Acuerdo por el que se crea el Sistema para informar a la autoridad del trabajo el nivel de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento y seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo", identificado como Cumplilab, así como los respectivos Lineamientos de





operación y funcionamiento. El acuerdo menciona que los Lineamientos del Programa se publicarán a partir de 2022. Asimismo, el cumplimiento de este indicador fue afectado por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

<sup>9/</sup> El 12 de mayo de 2021 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, firmaron un convenio para colaborar en las acciones de verificación de procedimientos de democracia sindical, consultas sobre aprobación y legitimación de contratos colectivos de trabajo, por lo que parte de las actividades de vigilancia de la normatividad fueron enfocadas a la vigilancia los derechos sindicales en las legitimación de contratos colectivos de trabajo, esto deriva en una disminución de las medidas dictadas programada por lo que el resultado del indicador se encuentra por encima de la metas estimada.

Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

#### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Meta para el bienestar	Tasa de inserción en un empleo formal de las personas en búsqueda de trabajo atendidas por el Servicio Nacional de Empleo (SNE) <sup>10/</sup>	3.83% (2018)	25.2%	24.48%	19.1%
Parámetro 1	Contribución del Servicio Nacional de Empleo (SNE) a la formalización del empleo <sup>11/</sup>	0.83% (2018)	2.1%	2.56%	7.2%
Parámetro 2	Cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SNE) <sup>12/</sup>	4.9% (2018)	4.5%	7.17%	9.9%

Fuente: Elaborada con información proporcionada por las áreas de la STPS y los organismos sectorizados, correspondientes a las Metas del bienestar y Parámetros del PSTPS 2020-2024 de los que son responsables.

<sup>10/</sup> La economía tuvo un buen desempeño durante 2022, lo que se reflejó en la incorporación de población buscadora de empleo al mercado laboral, por lo que se presentaron más inserciones de buscadores de empleo en el año; cumpliendo así la meta planteada.

<sup>11/</sup> Durante 2022, el empleo formal del país mejoró de manera considerable alcanzando cifras históricas. Aunque los servicios del Programa de Apoyo al Empleo mantuvieron buenos niveles de inserciones en empleo formales, no se logró alcanzar la meta planteada.

<sup>12/</sup> Los servicios que se ofrecen en el Programa de Apoyo al Empleo operaron ligeramente por debajo de los requerimientos del mercado laboral mexicano. Si bien el Programa de Apoyo al Empleo tuvo un desempeño bueno en cuanto a las atenciones brindadas a las personas buscadoras de empleo, las condiciones y características propias del mercado laboral mexicano impidieron que se alcanzara la meta establecida.

A partir de la exposición de los resultados obtenidos en el ejercicio 2022, se advierte el logro de la Dependencia en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, al ejercer con responsabilidad y austeridad el presupuesto, aplicando las medidas señaladas con antelación, con impacto positivo en la operación, a través de la convergencia de múltiples esfuerzos entre las unidades sustantivas y administrativas de la STPS, que es muestra de esta visión compartida y que genera sinergias hacia la implementación permanente de una cultura de austeridad que, se traduce en la eficiente aplicación de los recursos públicos.

#### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las acciones y medidas implementadas para lograr la reducción del gasto de operación de la STPS se han constituido en su mayoría en operaciones de carácter permanente, las cuales tendrán repercusión positiva en el ejercicio del presupuesto de los años posteriores.



#### V. Destino del ahorro obtenido

Los ahorros obtenidos durante el ejercicio del presupuesto en el ejercicio fiscal 2022 fueron aprovechados para atender el pago de los Consejeros Laborales que operan en las oficinas del Servicio Nacional de Empleo en las 32 entidades, correspondiente al primer trimestre del año referido; a las erogaciones por resoluciones por autoridad competente; servicio integral de limpieza; servicio de vigilancia; entre los más importantes. Asimismo, al cierre del ejercicio se transfirieron al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por concepto de vacancia, seguridad social y disponibilidades presupuestarias, recursos por un importe de 206.3 mdp. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la normatividad que rige la materia y lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Finalmente, con el objetivo de mantener la efectividad en las medidas implementadas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia, se ha considerado el seguimiento de las siguientes líneas de acción:

- a) Continuar con la identificación de elementos específicos que permitan incrementar la efectividad de las medidas relativas a la racionalización del gasto en combustibles, energía eléctrica, servicios de jardinería, limpieza y seguridad, consumibles y equipo de cómputo, uso de papel, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, entre otros.
- b) Seguimiento a las acciones específicas, en acompañamiento a las Unidades Responsables en materia de servicios personales, servicios generales, viáticos y pasajes, así como uso de equipo de cómputo y comunicaciones.
- c) Continuar con la promoción en la realización preferente de videoconferencias, a fin de disminuir el número de reuniones presenciales, que impliquen el traslado de personal de la Dependencia y la utilización de recursos.
- d) Mantener la disminución en el servicio de energía eléctrica en los inmuebles de la STPS, mediante la optimización de los horarios laborales.
- e) Continuar con el análisis periódico y sistemático para la detección de equipos de cómputo, impresoras y de comunicaciones, que se encuentren subutilizados, a efecto de reducir el gasto asociado.



- f) Participar en la contratación de servicios de manera consolidada para la búsqueda de mejores precios en materia de TIC.
- g) Revisar espacios a través del INDAABIN que nos permita ahorrar en arrendamientos de edificios.

Autorizó

Marco Antonio Hernández Martínez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Vo.bo.

Linda Pilar Blancas Garcés  
Directora General de Programación y  
Presupuesto

Elaboró,

Gabriel Pérez Reyes  
Director de Programación, Evaluaciones y  
Financiamientos Externos